



**VISTOS:** El Memorándum N° D000075-2022-INDECI-DDI CALLAO de fecha 24 de marzo del 2022 de la Dirección Desconcentrada INDECI - Callao; el Memorándum N° D000758-2022-INDECI-OGA de fecha 29 de marzo del 2022 del Jefe de la Oficina General de Administración y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 28 de marzo del 2022, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 025-2019-INDECI de fecha 03 de enero del 2019, se designó al señor Pedro Luis Pascual Díaz Dagnino en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Callao;

Que, mediante Memorándum N° D000758-2022-INDECI-OGA de fecha 29 de marzo del 2022 del Jefe de la Oficina General de Administración, comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica, que se ha dispuesto el goce de vacaciones del señor Pedro Luis Pascual Díaz Dagnino, por un periodo de 12 (doce) días del 01 al 12 de abril del 2022;

Que, a través del Memorándum N° D000385-2022-INDECI-RRHH del 28 de marzo del 2022 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina General de Administración, el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 28 de marzo del 2022, mediante el cual se otorga la conformidad del goce vacacional solicitado por el señor Pedro Luis Pascual Díaz Dagnino;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;



Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 05 de enero del 2022, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección Desconcentrada, resulta pertinente emitir la resolución, mediante el cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Callao del 01 al 12 de abril del 2022;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar** a la señora **SHEILA SABINA OLORTEGUI SOLIS**, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Callao, en adición a sus funciones, del 01 al 12 de abril del 2022, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 3.- Disponer** que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

**CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS**  
SECRETARIO GENERAL  
Instituto Nacional de Defensa Civil